

1909

15



Oficio: SE/501/2018.

Asunto: Se remite copia certificada de informe.

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Presente

Por instrucciones del licenciado Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 98, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito remitir a usted copia certificada del informe de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales por el periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"La elección la haces tú"

Guanajuato, Gto.; a 29 de marzo de 2018.

Lic. Magaly, Carlos V
SECRETARÍA EJECUTIVA
04 ABR 2018
Alexandra Torres 13:48
ÁREA DE ASFSORES

Bárbara Teresa Navarro García
Bárbara Teresa Navarro García
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
del Estado de Guanajuato

Original en 2 Anexos
Cip. Contratación

2018 ABR -4 PM 1:01

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

C.c.p. Archivo.



Oficio: SE/501/2018.

Asunto: Se remite copia certificada de informe.

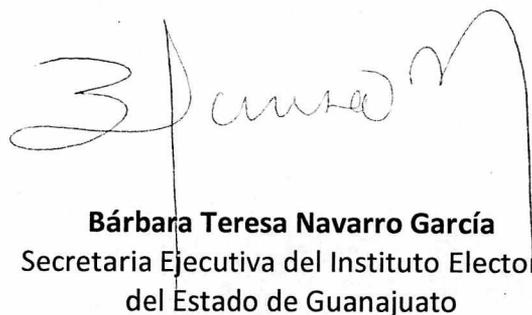
Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Presente

Por instrucciones del licenciado Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 98, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento a lo señalado en el *artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*, me permito remitir a usted copia certificada del informe de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales por el periodo comprendido del **veinticuatro de febrero al veintitrés de marzo de dos mil dieciocho**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“La elección la haces tú”

Guanajuato, Gto.; a 29 de marzo de 2018.


Bárbara Teresa Navarro García
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
del Estado de Guanajuato

Original en 1
Cep. Desaparecidos
Antes de 1

2018 ABR -4 PM 1:01

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

Pgs

C.c.p. Archivo.

Oficio: SE/467/2018

Asunto: Informe de monitoreo de encuestas.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTES**

El objeto de la regulación electoral en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión, consiste en que se logre el respeto a los principios de equidad en la contienda electoral, transparencia y máxima publicidad, ofreciendo a la sociedad los insumos necesarios, de naturaleza objetiva, clara e imparcial, para que las ciudadanas y ciudadanos que la integran cuenten con elementos que les permitan **valorar, por sí mismos, dichas encuestas y sondeos de opinión, pues ello contribuye a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.**

Por ello, y para dar cumplimiento al artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, que dispone que *"Durante procesos electorales ordinarios a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión"*, presento a ustedes este INFORME.

FUNDAMENTO

1. De conformidad con el artículo 41, apartado B, inciso a, numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo la facultad de regular las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

2. El artículo 132, numeral 1, del Reglamento prevé que *"Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, son aplicables para las personas físicas y morales que realicen, o bien, que publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los procesos electorales federales y locales"*.

3. El artículo 133 del propio Reglamento prevé que *"Los criterios generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salida o conteos rápidos, mismo que se contienen en el Anexo 3 de este Reglamento, consultados con los profesionales del*



ramo y consistentes con las normas y prácticas internacionales comúnmente aceptadas por la comunidad científica y profesional especializada, deberán observarse en su integridad”.

4. El artículo 143 numerales 1 y 2 del mismo Reglamento menciona que:

“1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda”.

Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 213, dispone:

“1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

5. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia”.



INFORME SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Periodo del 24 de febrero al 23 de marzo de 2018

DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ENCUESTAS ELECTORALES, APLICABLES EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES.

Para facilitar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados, en términos del artículo 145 del Reglamento de Elecciones, numeral 1, anexo 3, se mantiene publicada la normatividad en materia de encuestas electorales, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales para la jornada electoral 2017-2018, en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) en la siguiente liga: <https://ieeg.mx/preparacion-la-eleccion/>.

MONITOREO DE ENCUESTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS

Con base en el monitoreo semanal de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos publicados en medios impresos, que lleva a cabo la Coordinación de Comunicación y Difusión de este Instituto en colaboración con las Juntas Ejecutivas Regionales del mismo, dentro del periodo comprendido del *24 de febrero al 23 de marzo del 2018*, no se reportan encuestas publicadas en los medios de las zonas donde se ubican, de acuerdo con el listado de oficios emitidos a continuación:

<i>Semana</i>	<i>Oficio</i>	<i>No.</i>	<i>Fecha de Publicación</i>	<i>Periódico</i>	<i>Municipio</i>	<i>Encuestador</i>
24-feb-18 al 2-mar-18	CCD/022/2018			No se detectaron encuestas publicadas		
3-mar-18 al 9-mar-18	CCD/030/2018			No se detectaron encuestas publicadas		
10-mar-18 al 16-mar-18	CCD/031/2018			No se detectaron encuestas publicadas		
17-mar-18 al 23-mar-18	CCD/034/2018			No se detectaron encuestas publicadas		

Fuente: Minutario de la Secretaría Ejecutiva 2018

Sin embargo, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito por Gabriela Montaña Zúñiga apoderada legal de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. (acreditada mediante escritura pública número 80,440, de fecha 13 de julio del 2017), emite reporte de resultados y características metodológicas de la **Encuesta sobre Preferencias Electorales en el Estado de**



Guanajuato, realizada del 2 al 5 de marzo de 2018 y **publicada el 12 de marzo en el periódico EL FINANCIERO** (diario mexicano de circulación nacional).

“El objetivo de la encuesta es informar a los lectores y audiencia de EL FINANCIERO cómo van las preferencias electorales en la contienda para Gobernador en el estado de Guanajuato rumbo a las elecciones del 1 de julio, las preferencias para Diputados Federales y Senadores en la entidad, así como otras opiniones del electorado con relevancia periodística”. El contenido se reproduce en el anexo único del presente informe.

MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES SE HAN REQUERIDO LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS.

No se requirió a ningún medio de comunicación.

LISTADO DE QUIENES PRETENDEN REALIZAR Y PUBLICAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RÁPIDO.

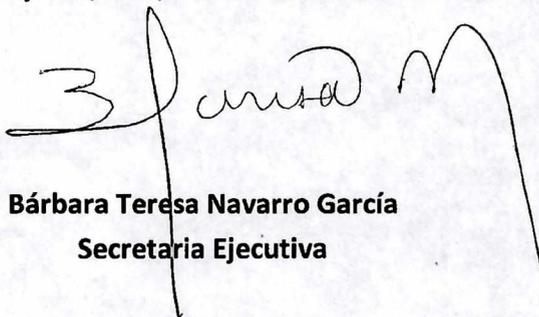
No se recibieron avisos de personas que pretendan realizar y publicar encuestas de salida o conteo rápido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

La elección la haces tú

Guanajuato, Gto., a 26 de marzo del 2018



Bárbara Teresa Navarro García
Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

	<p>Sin considerar 32% de indefinidos. Se utilizó metodología de boleta secreta y urna.</p> <p>INTENCIÓN DE VOTO PARA SENADORES</p> <p>Si hoy fueran las elecciones para Senadores, ¿por qué partido votaría usted? (% EFECTIVO)</p> <p>PAN 46 PRI 17 PRD 4 PVEM 4 PT 2 MC 3 PANAL 1 MORENA 19 Encuentro Social 0 Independiente 4</p> <p>Sin considerar 34% de indefinidos. Se utilizó metodología de boleta secreta y urna.</p>
<p>10. Autoría y financiamiento.</p> <p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,</p>	<p>Persona moral que patrocinó la publicación: El Financiero Marketing S.A. de C.V. Dirección: Guillermo González Camarena 600, Santa Fé, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Teléfono: 1579-7000 Correo electrónico: encuestas@elfinanciero.com.mx</p>
<p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y</p>	<p>Persona moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting SC (RFC: MAS141128RZO). Dr. Alejandro Moreno, director y representante legal. Dirección: Pico de Tolima 27, Col. Jardines de la montaña</p>
<p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.</p>	<p>Persona moral que solicitó y ordenó la publicación: Grupo Multimedia Lauman, SAPI de CV (Editora del Periódico EL FINANCIERO). Dirección: Guillermo González Camarena 600, Santa Fé, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Teléfono: 1579-7000 Correo electrónico: encuestas@elfinanciero.com.mx</p>
<p>11. Recursos económicos/financieros aplicados.</p>	<p>Se anexa a este informe una factura por \$50,000 más IVA, correspondiente al anticipo para la realización del estudio.</p>
<p>12. Experiencia profesional y formación académica</p>	<p>El responsable del diseño y realización de la encuesta es Alejandro Moreno, Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Michigan, en Ann Arbor, Estados Unidos, Catedrático, Ex Presidente de la Asociación Mundial de Investigadores de Opinión Pública (WAPOR, por sus siglas en inglés) y actual Vicepresidente de la Asociación de la Encuesta Mundial de Valores (WVSA). El Curriculum Vitae y documentación que prueba su pertenencia a asociaciones internacionales del gremio de la opinión pública se anexa al presente reporte.</p>

ANEXO ÚNICO

INFORME SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Periodo del 24 de febrero del 2018 al 23 de marzo del 2018

1. EL FINANCIERO	
Fecha de Publicación	Encuestador
12 de marzo de 2018	Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1. Objetivos del estudio.	El objetivo de la encuesta es informar a los lectores y audiencia de EL FINANCIERO cómo van las preferencias electorales en la contienda para Gobernador en el estado de Guanajuato rumbo a las elecciones del 1 de julio, las preferencias para Diputados Federales y Senadores en la entidad, así como otras opiniones del electorado con relevancia periodística.
2. Marco muestral.	Se utilizó la lista de secciones electorales del estado de Guanajuato definida por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la cual se distinguen secciones urbanas, mixtas y rurales. A partir de dicho listado se seleccionaron probabilísticamente 61 secciones que sirvieron como puntos de levantamiento y recopilación de información.
3. Diseño muestral.	<p>Se empleó un muestreo probabilístico polietápico. Las secciones electorales se seleccionaron de manera aleatoria sistemática empleando un método de selección proporcional al tamaño de la sección, estratificando por secciones urbanas y rurales. En cada sección electoral se seleccionaron manzanas y dentro de cada manzana se seleccionaron hogares para la aplicación de la entrevista. En cada hogar se seleccionó a un entrevistado.</p> <p>a) Definición de la población objetivo. La población objetivo de la encuesta son los electores del estado de Guanajuato, para lo cual se utilizó un filtro de selección preguntando si cuentan con credencial para votar vigente. La muestra utilizada en este estudio fue diseñada para reflejar las características sociodemográficas del electorado estatal.</p> <p>b) Procedimiento de selección de unidades. La muestra se seleccionó en múltiples etapas: En una primera etapa se seleccionaron 61 puntos de levantamiento correspondientes a secciones electorales definidas por el INE en el estado de Guanajuato. Las secciones electorales fueron ordenadas de mayor a menor de acuerdo al tamaño de su lista nominal de electores y se procedió a una selección de forma aleatoria sistemática. Cada sección electoral tiene una probabilidad de selección proporcional a su tamaño. En la segunda etapa,</p>

dentro de cada sección se seleccionaron manzanas de manera aleatoria sistemática. En la tercera etapa se eligieron viviendas de manera aleatoria sistemática dentro de las manzanas previamente seleccionadas. Esta selección la realizan los encuestadores aplicando un salto sistemático aleatorio a partir del punto de inicio dentro de cada manzana. En la cuarta y última etapa, el encuestador selecciona a un entrevistado en la vivienda. En cada punto de levantamiento el encuestador se asegura que se cumpla con una distribución por sexo previamente definida de acuerdo a los datos del padrón electoral del estado. En caso de que la vivienda fuese inaccesible, la persona declinara la entrevista, la suspendiera o no pudiera ser contactada, el encuestador sustituyó el hogar en el que no realizó la entrevista con otro, seleccionado de forma también aleatoria. Cada encuestador lleva registro de los no contactos, rechazos y suspensiones para calcular las tasas de no respuesta y de rechazo al estudio. En cada sección se realizaron 14 entrevistas y se obtuvieron un total de 854 entrevistas.

c) Procedimiento de estimación. Para la estimación de preferencias electorales se utilizaron las siguientes preguntas: “Si hoy fueran las elecciones para gobernador del estado, ¿por quién votaría usted? “, “Si hoy fueran las elecciones para diputados federales, ¿por qué partido votaría usted” y “Si hoy fueran las elecciones para senadores, ¿por qué partido votaría usted?”

Para hacer las preguntas de voto se utilizó el método de boleta secreta y urna. Las boletas incluyen los logotipos de todos partidos registrados ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), así como los nombres de los candidatos a gobernador y un espacio para las candidaturas independientes en las preguntas para diputados federales y senadores.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación de voto efectivo (sin considerar la proporción de personas que no declaró preferencia, que dijo que no votaría, o bien, que anuló su voto).

La publicación también señala el porcentaje obtenido para esas opciones que se denominan como indefinidos.

Con base en los lineamientos del INE, EL FINANCIERO incluyó en la publicación de la encuesta la siguiente leyenda: “Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos para esa población y fechas específicas”.

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. En total se realizaron 854 entrevistas. El criterio de elegibilidad es que tuvieran credencial para votar vigente y vivieran en el domicilio seleccionado. La muestra se corrigió posteriormente a su obtención con base a los parámetros poblacionales de sexo, edad y escolaridad, por lo cual los resultados publicados reflejan el efecto de dicho ponderador de esta corrección muestral.

e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

	<p>Con un nivel de confianza de 95 por ciento, la encuesta tiene un margen de error teórico de +/-3.4% para el total de los 854 entrevistados.</p> <p>f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. En la encuesta, luego de darles la boleta secreta o plantear la pregunta de intención de voto para gobernador del estado, el 12 por ciento dijo que "no piensa votar" o "no votaría por ninguno", 1 por ciento respondió "voto nulo" y 25 por ciento no contestó la pregunta o dijo "no sé". En total, sumando esas opciones, el 38 por ciento de los entrevistados no declaró preferencia por algún candidato para la elección de Gobernador. Este porcentaje quedó señalado en la publicación de los resultados. A ellos se les denominó "indefinidos" en la publicación.</p> <p>Para la pregunta de Diputados Federales, el 10 por ciento dijo que "no piensa votar" o "no votaría por ninguno", 1 por ciento respondió "voto nulo" y 21 por ciento no contestó la pregunta o dijo "no sé". En total, sumando esas opciones, el 32 por ciento de los entrevistados no declaró preferencia por algún partido. Para la pregunta de Senadores, el 10 por ciento dijo que "no piensa votar" o "no votaría por ninguno", 1 por ciento respondió "voto nulo" y 23 por ciento no contestó la pregunta o dijo "no sé". En total, sumando esas opciones, el 34 por ciento de los entrevistados no declaró preferencia por algún partido.</p> <p>g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.</p> <p>La tasa de rechazo a la encuesta fue de 43% para la encuesta, considerando en el cálculo los siguientes elementos: $\text{Tasa de rechazo} = (R + S) / (E + NC + R + S)$ En donde R significa "Rechazos de personas elegibles", S significa "Suspensiones", E significa "Entrevistas efectivas", NC significa "No contacto" con personas elegibles seleccionadas pero ausentes.</p>
<p>4. Método y fecha de recolección de la información.</p>	<p>Se empleó un método de entrevistas cara a cara en la vivienda de cada entrevistado. Ninguna de las entrevistas se aplica en la calle ni en negocios o establecimientos, a menos de que éstos últimos coincidan con el domicilio de la persona seleccionada y ésta, a su vez, acceda a ser entrevistada en ese lugar. Es requisito para hacer la encuesta que la persona entrevistada viva en el domicilio seleccionado, que sea mayor de edad y cuente con credencial para votar vigente. Las fechas de realización del estudio son del 2 al 5 de marzo de 2018.</p>
<p>5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.</p>	<p>El cuestionario empleado para la encuesta incluye la pregunta de intención de voto para gobernador del estado, diputados federales y senadores.</p> <p>Las preguntas planteadas son: "Si hoy fueran las elecciones para gobernador del estado, ¿por quién votaría usted?", "Si hoy fueran las elecciones para diputados federales, ¿por qué partido votaría usted?" y "Si hoy fueran las</p>

	<p>elecciones para senadores, ¿por qué partido votaría usted?”. Las preguntas adicionales se realizaron con el fraseo tal cual aparece en la publicación.</p>
<p>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</p>	<p>Los resultados sobre preferencia electoral se basan en las respuestas de 854 electores. Los porcentajes se derivan del conteo directo de votos en las boletas. Con un nivel de confianza de 95 por ciento, el margen de error de la encuesta para los resultados totales es de +/- 3.4 por ciento.</p>
<p>7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.</p>	<p>La información de la encuesta se preparó en formato Excel y se puede procesar y analizar en cualquier paquete estadístico.</p>
<p>8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.</p>	<p>Se adjunta a este documento el archivo de datos en Excel correspondiente a las variables de la encuesta en la publicación del 12 de marzo de 2018.</p>
<p>9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.</p>	<p>A continuación, se incluyen los resultados de la encuesta sobre preferencias electorales publicada el 12 de marzo y al final de este documento se adjunta la publicación tal cual apareció en su versión impresa de EL FINANCIERO. Estos resultados son porcentajes efectivos sin considerar el 38% que no reveló preferencia para la pregunta de intención de voto para gobernador, 32% para la pregunta de diputados federales y 34% para la de senadores. Estos porcentajes se ofrecen al calce de la publicación y de los siguientes cuadros, con los cuales se puede calcular el porcentaje bruto de preferencias.</p> <p>INTENCIÓN DE VOTO PARA GOBERNADOR</p> <p>Si hoy fueran las elecciones para Gobernador del estado, ¿por quién votaría usted? (% EFECTIVO)</p> <p>Diego Sinhué Rodríguez, PAN-PRD-MC 52 Gerardo Sánchez, PRI 22 Antares Vázquez, PT-Morena-PES 21 Felipe Camarena, PVEM 4 Candidato Nueva Alianza 1</p> <p>Sin considerar 38% de indefinidos. Se utilizó metodología de boleta secreta y urna.</p> <p>INTENCIÓN DE VOTO PARA DIPUTADOS FEDERALES</p> <p>Si hoy fueran las elecciones para Diputados Federales, ¿por qué partido votaría usted? (% EFECTIVO)</p> <p>PAN 46 PRI 18 PRD 4 PVEM 5 PT 2 MC 2 PANAL 1 MORENA 19 Encuentro Social 0 Independiente 3</p>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

La suscrita, licenciada Bárbara Teresa Navarro García, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en la fracción X del artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, **certifico**: Que la presente copia concuerda de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con el original del oficio SE/467/2018, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, relativo al informe de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales por el periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veintitrés de marzo del dos mil dieciocho; documento que obra en los archivos de esta Secretaría y consta de siete fojas útiles, de las cuales cinco son por ambos lados y dos solo por el anverso.-----

Dada en la ciudad de Guanajuato, Gto., el treinta de marzo de dos mil dieciocho. -----

Barbara

